EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que es oportuno y conveniente contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO INTEGRAL A LA MESA DIRECTIVA, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026.".**

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Para tal fin y de conformidad con el literal **h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar la evaluación y verificación de la propuesta presentada por **SAUL ORLANDO LEON CAGUA**, de la siguiente manera:

Formación académica: Para acreditar dicha condición allega:

Título de profesional como Abogado otorgado por la Universidad Militar Nueva Granada, acreditado mediante diploma de grado de fecha de 22 de septiembre de 2014.

Título de especialista en Finanzas públicas otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, acreditado mediante acta de grado y Diploma de grado de fecha de 24 de febrero de 2017.

Título de especialista en Ciencias Penales y Criminológicas otorgado por la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, acreditado mediante acta de grado y Diploma de grado de fecha de 31 de mayo de 2022.

Título de magíster en Derecho con énfasis en Derecho Público otorgado por la Universidad Externado de Colombia, acreditado mediante acta de grado y Diploma de grado de fecha de 14 de marzo de 2019.

Experiencia Profesional: Para acreditar dicha condición allega:

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato ESP-002-2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ EMSERSOPÓ E.S.P.
Fecha de inicio: 02/02/2024
Fecha de Terminación: 31/12/2024

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato 20230001. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio: 20/01/2023
Fecha de Terminación: 31/12/2023

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato No. 20220001 DEL 19 DE ENERO 2023. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA".
Fecha de inicio: 19/01/2022
Fecha de Terminación: 30/12/2022

Certificado contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio: 15/01/2021
Fecha de Terminación: 31/12/2021

Certificado contractual: Prestación de servicios profesionales, Contrato CPS-015-2020 Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ".
Fecha de inicio: 15/01/2020
Fecha de Terminación: 31/12/2020

Total de experiencia acreditada: CINCO (5) AÑOS, SIETE (7) MESES Y CERO (0) DÍAS, equivalentes a cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional, de los cuales la totalidad corresponde a experiencia relacionada, por haber sido adquirida en la prestación de servicios profesionales especializados en asesoría jurídica, así como en la representación judicial y extrajudicial de entidades públicas, tales como concejos municipales, empresas de servicios públicos e institutos municipales, desarrollando actividades propias del derecho público y administrativo, en concordancia con el perfil profesional exigido de abogado con posgrado en derecho público o administrativo.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda contratar con **SAUL ORLANDO LEON CAGUA**, identificado con C.C. No. 11.276.759 de CAJICA, por el valor total de la propuesta correspondiente a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($84.037.800) M/CTE**

Se deja constancia que se verificó de acuerdo con los documentos aportados por el postulante, que él mismo se encuentra al día respecto al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Expedido en Tocancipá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Firma autorizada

(ORIGINAL FIRMADO)
PABLO ENRIQUE ROZO MORENO
Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación CMT
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá – secretario general CMT